



"Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir"

COMPROMISO DE LOS APODERADOS AÑO 2016 DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA.

El Colegio Montessori, expresa el compromiso que usted debe asumir de manera responsable y consciente con el fin de que padres, apoderados, tutores, estudiantes, profesores y comunidad educativa en general, interactúen de manera armónica para lograr nuestra Visión:

"Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir"

Por esta razón necesitamos que el apoderado se comprometa en el "Proceso Educativo" del estudiante y respete las siguientes normas.

1. Los apoderados **titulares**, serán **ambos padres**, de no existir uno de ellos, será el tutor o persona responsable del o la estudiante, quienes deberán asistir en forma obligatoria a las reuniones que se realizarán todos los primeros Lunes, Martes y Miércoles de cada mes, de acuerdo a la siguiente organización:
 - Lunes: Reunión de apoderados de sede Bulnes.
 - Martes: Reunión de apoderados de sede San José (Jornada de mañana)
 - Miércoles: Reunión de apoderados de sede de San José. (Jornada de tarde) cualquier cambio se avisará oportunamente.

El apoderado suplente sólo podrá figurar cuando existan 2 ó más hijos en el Establecimiento, su asistencia a las reuniones de apoderados será solo, con el fin de transmitir los acuerdos e informaciones allí generadas.

Además el apoderado no podrá retirarse de la reunión, para asistir a otra, para eso está el apoderado suplente.

Tampoco se debe asistir con niños. Con todo esto se persigue el desarrollo en forma normal de dichas sesiones.

El apoderado que por fuerza mayor se vea en la obligación de faltar a una reunión, deberá justificar su inasistencia por escrito el día anterior o el día de la reunión, de lo contrario deberá firmar en Inspectoría al día siguiente e informarse de los temas y acuerdos tratados en ésta.

3. El retiro de sus hijos (as) deberá ser dentro de los primeros 15 minutos después del término de la jornada, luego de esta hora, el Colegio no puede hacerse responsable. De ocurrir esto 3 veces durante el mes el Apoderado será citado a Inspectoría
4. Toda inasistencia del o la estudiante debe ser justificada en forma obligatoria por escrito o personalmente por el apoderado el día de reintegro a clases, **no después**. Los estudiantes que se ausenten a una evaluación, deberán ser justificados personalmente por el apoderado o con CERTIFICADO MÉDICO.

Cuando el estudiante falte a clases, usted tiene la obligación de verificar que al momento de integrarse tenga sus contenidos, materiales, y venir preparado para evaluaciones pendientes, además traer trabajos pendientes. En E. Media las pruebas atrasadas se toman en un día específico, este es indicado a principio de año.

5. Es responsabilidad del Apoderado proveer útiles y materiales que cada asignatura solicita, y en los plazos indicados.

- 6 **El apoderado evitará retirar al o la estudiante antes del término de la jornada. Sólo serán autorizados aquellos casos muy justificados (duelos, atención médica de urgencia)** y deben ser retirados por el apoderado o un adulto con cédula de identidad, más un **poder simple del apoderado titular**. El horario de retiro será sólo antes y después de cada recreo previa autorización del profesor(a) de la asignatura siguiente.

En el caso de Enseñanza Media será retirado el alumno que el apoderado haya avisado hasta las 8:30 horas

7. Es deber del apoderado informar cuando su hijo (a); comience a regresar sólo al hogar, el cambio de transporte escolar, domicilio, **teléfono**, etc.
8. El apoderado sólo será atendido por los profesores en el horario dispuesto para ello. Sólo en forma personal y **No por teléfono**.
9. Es obligación de los apoderados **leer el Manual de Convivencia Escolar**, que se encuentra escrito en la agenda y entregado en el momento de matricular y velar por el cumplimiento de este.
10. El apoderado deberá propender a velar por la reparación de cualquier deterioro de mobiliario u otro, en el que su estudiante haya tenido participación directa o indirecta, en un plazo no mayor a 7 días.
11. El uso del teléfono del colegio es exclusivamente interno, por lo tanto, no se deberá utilizar para justificar, dejar recados a los estudiantes o profesores, solo en caso de urgencia se debe llamar a la oficina y **no al celular del o la estudiante**.
12. **Los apoderados integrantes de este colegio deben participar en las actividades que se programen y desarrollen a nivel interno. Por lo tanto, se considerará como obligación participar en los siguientes eventos:**
- Una charla o taller de desarrollo personal, actividad cultural y/o deportiva anual.**
 - Una actividad anual organizada por el Centro de Padres con fines de lucro (rifa, kermesse, bingo, etc.)**
 - Autorizar y financiar visitas pedagógicas, salidas a terreno del estudiante y las actividades anuales culturales organizadas por el colegio.**
13. La **falta de honradez y modales inadecuados** u otras situaciones del apoderado dentro y fuera del establecimiento, será motivo de cambio de apoderado y después de dos años podrá apelar al Consejo de Profesores.
14. El apoderado que ocupe algún cargo dentro de la Directiva y que deba manejar dinero no podrá hacer uso de estos fondos para su beneficio personal. De suceder aquello, el apoderado se verá en la obligación de cancelar la deuda siendo estudiada la situación del apoderado para el año siguiente (para evitar este tipo de dificultades se solicita a los apoderados tener cuenta bancaria).
15. El apoderado debe proveer al estudiante de la alimentación diaria y adecuada. **Los estudiantes deben traer su almuerzo**. Es obligación del Apoderado firmar autorización de que su hijo(a) no almorzará en el colegio.
16. Los apoderados no podrán ingresar a la salas de clases sin la autorización respectiva.

17. Es obligación del apoderado marcar las prendas y útiles de los estudiantes, para evitar pérdidas o confusiones. El Colegio no se hace responsable de ocurrir esta situación.
18. El apoderado debe estar al día en las mensualidades, cancelando de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicio firmado y que rige a contar del mes de marzo de cada año.
19. El apoderado será evaluado en forma semestral. Los puntos a considerar en el Informe de Desarrollo del Estudiante son:
 - Cautela asistencia y puntualidad de su estudiante.
 - Justifica inasistencia de su estudiante.
 - Apoya el trabajo escolar de su estudiante.
 - Asistió a todas las reuniones.
 - Justifica inasistencia a reuniones
 - Concorre a citaciones del Profesor o de otro estamento.
20. El apoderado que firma respetará todo lo establecido en este Compromiso y su no cumplimiento será causal de citación por parte de la Dirección del Colegio.
21. Este Compromiso podrá modificarse por la Dirección del Colegio, y Consejo de Profesores, en forma anual.

“Recuerde que si su hijo (a) lo ve participar se sentirá acompañado en su desarrollo Educativo.”

COLEGIO MONTESSORI.



"Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir"

COMPROMISO APODERADOS AÑO 2016.

Yo.....

Apoderado del o la estudiante

Curso.....

Me comprometo a respetar y dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del establecimiento, con el fin de contribuir al desarrollo y educación de mi pupilo (a).

Nombre: Rut:

Firma:

San Bernardo,..... de 201.....



"Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir"

COMPROMISO APODERADOS AÑO 2016.

Yo.....

Apoderado del o la estudiante

Curso.....

Me comprometo a respetar y dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del establecimiento, con el fin de contribuir al desarrollo y educación de mi pupilo (a).

Nombre: Rut:

Firma:

San Bernardo,..... de 201.....